

10. ESTADO DE EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS OPERATIVOS DE ESTRUCTURAS AGRARIAS

Felipe Moreno Sánchez

Escribíamos en esta misma publicación en 1990, acerca de la entonces reciente aprobación para Extremadura de una acción común específica a cargo del Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola, en su sección de Orientación, que sirviera para la mejora de las infraestructuras agrarias dentro del Marco de Apoyo comunitario de nuestra región.

Transcurridos tres años desde aquella aprobación (1990) y a punto de finalizar la vigencia de dicha acción, vamos a repasar la marcha de los programas en nuestra Comunidad, al 31 de diciembre de 1992.

Son cuatro los programas operativos del FEOGA-Orientación, aprobados a Extremadura, si bien el primero, que tuvo calidad de iniciativa comunitaria en 1988, al aprobarse el Marco de Apoyo Comunitario en 1989, pasó a ser un subconjunto dentro del subprograma 4.1. (Mejora de las Condiciones de Producción).

Recordemos los cuatro subprogramas:

- A) Reglamento 1.118/88.
- B) Programa Operativo 4.1. "Mejora de las Condiciones de la Producción Agraria".
- C) Programa Operativo 4.2. "Protección del Medio y Conservación de los Recursos Naturales".
- D) Programa Operativo 4.4. "Reorientación y Mejora de la Producción Agraria".

REGLAMENTO 1.118/88

Este Reglamento se aprueba con fecha 25 de abril de 1988 y por él se establece una acción común específica dirigida a la promoción del desarrollo agrario de determinadas regiones en España. En Extremadura las zonas de actuación afectadas son cuatro: Azuaga-Sierra Sur y Siberia Extremeña, en Badajoz, y Villuercas y Valles-Sierra Norte, en Cáceres.

Las obras comprendidas en el ámbito de aplicación de este Reglamento se engloban en siete tipos de medidas:

- 1.— Mejora de la infraestructura rural.
- 2.— Regadíos (creación y mejora de redes de riego).
- 3.— Concentración parcelaria y obras conexas.
- 4.— Lucha contra la erosión.
- 5.— Mejora de suelos.
- 6.— Mejora forestal.
- 7.— Mejora de viviendas.

El Plan aprobado tiene una duración de cinco años (1988-1992), si bien no se cerrará totalmente hasta el mes de noviembre del 93, y cuenta con una inversión total para Extremadura de aproximadamente 9.000 millones de pesetas. En el cuadro publicado en 1990, la acción común alcanzaba sin embargo, una inversión total de 11.213 millones de pesetas. La reducción a 9.000 millones de pesetas se debe a la decisión de pasar del ecu-verde al ecu-financiero. De esta inversión el 50 por 100 ha de ser ejecutada por la Comunidad Autónoma y el otro 50 por 100 por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

La Comunidad Europea subvenciona a la Administración que ha efectuado la inversión en un 50 por 100 de la cantidad invertida en todas las medidas, excepto en regadíos, en los que la subvención es del 40 por 100.

El grado de ejecución a 31 de diciembre de 1992 ha sido del 97,2 por 100, es decir, se han invertido 8.797 millones entre ambas administraciones, de los cuales alrededor de 4.000 corresponden a inversiones de la Comunidad Autónoma. Por medidas, la inversión prevista y las realizaciones llevadas a cabo son las que se reflejan en el cuadro 1.

CUADRO 1. Ejecución en Extremadura del Reglamento (C.E.E.) 1.118/88 (1988-1992)
(Millones de pesetas)

EJECUCIONES REGLAMENTO (C.E.E.) N.º 1.118/88														
Lineas del reglamento (C.E.E.) N.º 1.118/88	Inver. final 1988/89	% (1/A)	1989	% (2/A)	1990	% (3/A)	1991	% (4/A)	1992	% (5/A)	Total 88/92	% (B/A)	Pend. 93	
	(1)	(1/A)	(2)	(2/A)	(3)	(3/A)	(4)	(4/A)	(5)	(5/A)	(B)=(1+...+5)	(B/A)	(C)=(A-B)	
1. Infraestructura	4.157,368	384,184	9,2	864,841	20,8	1.419,645	34,1	828,529	19,9	435,416	10,5	3.932,615	94,6	224,753
2. Regadíos	1.813,252	94,343	5,2	33,719	1,9	389,585	21,5	562,408	31,0	733,197	40,4	1.813,252	100,0	0,000
3. C. Parcelaria	81,789	0,000	0,0	45,000	55,0	4,889	6,0	0,000	0,0	0,000	0,0	49,889	61,0	31,900
4. L. Erosión	910,330	277,968	30,5	104,916	11,5	197,363	21,7	273,451	30,0	56,632	6,2	910,330	100,0	-0,000
5. M. Suelos	0,000	0,000	—	0,000	—	0,000	—	0,000	—	0,000	—	0,000	—	0,000
6. M. Forestal	2.083,722	118,764	5,7	550,358	26,4	686,366	32,9	549,532	26,4	178,702	8,6	2.083,722	100,0	0,000
7. M. Viviendas	7,473	0,000	0,0	7,273	97,3	0,000	0,0	0,000	0,0	0,000	0,0	7,273	97,3	0,200
TOTALES	9.053,934	875,259	9,7	1.606,107	17,7	2.697,848	29,8	2.213,920	24,5	1.403,947	15,5	8.797,081	97,2	256,853

PROGRAMAS OPERATIVOS

Con el Reglamento (C.E.E.) 2.052/88 del Consejo, se aprueba la reforma de los Fondos Estructurales. A raíz de la aprobación de este Reglamento se estudian las necesidades de las regiones que constituyen la Comunidad Europea y se establece una clasificación en función del P.I.B. por habitante. Así, Extremadura queda incluida en el grupo de regiones del Objetivo n.º 1 (regiones en las que, en los últimos tres años, el P.I.B. por habitante fue inferior al 75 por 100 de la media comunitaria). Como consecuencia, se aprueba para la región un Marco Comunitario de Apoyo, dentro del cual existen, entre otros, tres Programas Operativos concretos, correspondientes a otros tantos subejos de desarrollo, que afectan íntegramente a las estructuras agrarias.

Subejo 4.1. Mejora de las Condiciones de Producción Agraria

Aprobado por Decisión de la Comisión de 26 de septiembre de 1990 por un importe total de 37,4 millones de ECUS, con una cofinanciación del FEOGA-Orientación del 55 por 100 de las inversiones, comprende tres medidas:

- 1.— Infraestructura viaria: con nuevos trazados y mejoras de caminos.
- 2.— Mejora de regadíos: en regadíos tradicionales, redes secundarias y terciarias y mejora de redes.
- 3.— Concentración parcelaria y trabajos conexos.

La duración del Programa abarca los cuatro años comprendidos en el periodo 90-93, habiéndose, por tanto, ejecutado los tres primeros, con un grado de realización a 31 de diciembre de 1992 del 60 por 100 a precios constantes de 1989 (2.986 millones ejecutados de los 4.936 previstos para todo el Programa).

De lo previsto para la Comunidad Autónoma en los cuatro tramos, al finalizar el tercer año, se ha cumplido el 108 por 100, con una inversión total en pesetas corrientes de 2.872 millones de pesetas (cuadro 2).

Indicadores: Al final de 1992 y sobre obra terminada se han construido, con cargo a este subprograma 187 Km. de caminos nuevos y se han mejorado 152 Km. Asimismo, se han mejorado 37 pequeños regadíos tradicionales, se han construido 255 Km. de redes de acequias, secundarias y terciarias, y se han mejorado 1.096 Km. de acequias preexistentes. Finalmente, se han concentrado 1.261 Ha.

CUADRO 2. Subejo 4.1. Programa operativo mejora de las condiciones de producción (N.º 90.ES.06.006) (Millones/pts.)

	Inversión anual (a precios corrientes)				Situación al origen (precios constantes 1989)							
	Estado		Región		Total Nacional		Realizado al origen		Índice de Ejecución			
	1990	1991	1992	1993	1990	1991	1992	1993	1990	1991	1992	1993
MEDIDAS	190	156	54	—	502	443	343	—	577	1.036	1.333	—
1. Caminos rurales	98	55	0	—	502	443	343	—	577	1.036	1.333	—
2. Regadíos	16	114	63	—	638	476	304	—	629	1.173	1.500	—
3. Concentración Parcelaria	0	0	0	—	68	57	41	—	65	118	153	—
TOTAL ANUAL (B)	114	169	63	—	1.208	976	688	—	1.271	2.337	2.986	—

A PRECIOS CONSTANTES 1989

Total anual B/C (D)	110	156	54	—	1.161	900	595	—
Realizado al origen (E)	110	266	320	—	1.161	2.071	2.666	—
Total Programado (F)	—	—	—	—	—	—	2.460	—
Índice de ejecución al origen EF	0,09	0,23	0,27	—	0,47	0,84	1,08	—

C = Deflatores (ver cuadro 3).

Subeje 4.2. Protección del Medio y Conservación de los Recursos Naturales

Programa aprobado también por Decisión de la Comisión de 26 de septiembre de 1990, con una cofinanciación del 50 por 100 del gasto público, una inversión total de 18 millones de ECUS y un plazo de ejecución de cuatro años. Comprende las siguientes medidas:

- 1.— Actuaciones en masas forestales: con nuevas repoblaciones y mejora de las existentes.
- 2.— Lucha contra la erosión: con obras y trabajos.
- 3.— Infraestructura viaria: pistas forestales.

A 31 de diciembre de 1992 y a falta, por tanto de un tercer tramo, el Programa se encuentra en un grado de ejecución del 75 por 100 del total previsto, por lo que la marcha de las inversiones se está ajustando perfectamente a las previsiones.

Se han invertido en pesetas constantes de 1989 un total de 1.778 millones, repartidos prácticamente en partes iguales por la Administración Central y la Autónoma (cuadro 3).

Indicadores: Las actuaciones realizadas al final de 1992 con cargo a este subprograma han sido:

En actuaciones sobre masas forestales: 2.630 Ha. de selección de brotes; 1.493 Ha. de desbroces, clareos y podas de pinos; 476 Ha. de repoblaciones de quercíneas; 4.863 Ha. de rozas, laboreos, gradeos; 1.299 Ha. de entresacas; 533 Ha. de podas; 4.562 pies tratados con cicatrizantes; 640 Ha. de apertura de cortafuegos y áreas cortafuegos; 28 unidades de construcciones para la defensa en la lucha contra incendios y 222 Km. de construcción y mejora de pistas forestales.

Subeje 4.3. Reorientación y Mejora de la Producción Agraria

Este Programa fue aprobado por Decisión de la Comisión de 10 de diciembre de 1990, y tiene una cofinanciación del FEOGA-0, del 55 por 100, y una inversión de 11,28 MECUS. Contiene tres medidas:

- 1.— Mejora de los sistemas de producción.
- 2.— Fomento del cultivo del altramuz amargo.
- 3.— Mejora de la calidad de la cabaña ganadera.

A 31 de diciembre de 1992, el Programa se encuentra en un grado de ejecución del 60 por 100, con 886 millones de pesetas invertidos en total por ambas administraciones, repartidos en partes iguales (cuadro 4).

Es de hacer mención, con relación a este Programa, la falta de atractivo de la línea de fomento del cultivo del altramuz amargo para los agricultores, por lo que se propuso un cambio hacia las otras dos.

CUADRO 3. Subeje 4.2. Programa operativo. Protección del Medio y Conservación de los Recursos Naturales (N.º 900.ES.06.008) (Millones de pesetas)

	Inversión anual (precios corrientes)				Situación al origen (precios constantes 1989)							
	Estado		Región		Total Nacional		Realizado al origen		Índice de Ejecución			
MEDIDAS	1990	1991	1992	1993	1990	1991	1992	1993	1990	1991	1992	1993
	1	2	3	4	5	6	7	8	(a)	(b)	(c)	(d)
(A) Deflatores					9	10	11	12	13	14	15	16
1. Mejora forestal	244	208	320	—	240	251	274	—	484	459	594	—
2. Infraestruct. viaria	4	7	7	—	3	10	19	—	7	17	26	—
3. Lucha contra la erosión	69	36	33	—	32	106	94	—	101	142	127	—
TOTAL ANUAL (B)	317	251	360	—	275	367	387	—	592	618	747	—
Deflatores (C)	1,04	1,0837	1,1565	1,2039	1,04	1,0837	1,1565	1,2039	—	—	—	—
									569	1.140	1.778	—
									2.368	0,24	0,48	0,75

A PRECIOS CONSTANTES 1989

Total anual B/C	305	232	311	—	264	339	335	—
Realizado al origen (E)	305	537	848	—	264	603	938	—
Total Programado (P)	—	—	—	—	—	—	—	1.184
Índice de ejecución al origen EP	0,26	0,45	0,72	—	0,22	0,51	0,79	—

(a): 9/A; (b): 13 + 10/deflactor 91; (c): 14 + 11/deflactor 92; (d): 15 + 12/deflactor 93.

CUADRO 4. Subeje 4.3. Programa operativo. Reorientación y Mejora de la Producción Agraria (N.º 9001.ES.020) (Millones de pesetas)

MEDIDAS	Inversión anual (a precios corrientes)								Situación al origen (a precios constantes de 1989)												
	Estado		Región				Total Nacional		Realizado al origen			Total Previs.									
	1990	1991	1992	1993	1990	1991	1992	1993	1990	1991	1992	1993	1990	1991	1992	1993					
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16					
(A) Deflatores	1,04								1,0837							1,1565		1,2039			
Mejora de los sistemas de producción	38,07	78,09	37,79	—	18,17	55,76	78,94	—	56,24	133,85	116,73	—	54,08	177,59	294,32	—	370,7	0,14	0,48	0,79	—
Fomento del cultivo del altramuces amargo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	318,6	0	0	0
Mejora de la calidad de la cabaña ganadera	36,72	156,63	93,59	—	34,20	109,56	148,63	—	70,92	266,19	242,22	—	68,19	313,82	556,04	—	747,4	0,09	0,42	0,74	—
TOTAL ANUAL (B)	74,79	234,72	131,38	—	52,37	165,32	227,57	—	127,16	400,04	358,96	—	122,27	491,21	801,58	—	1.436,7	0,09	0,34	0,59	—
Deflatores (C)	1,04								1,0837							1,1565		1,2039			

A PRECIOS CONSTANTES 1989

Total anual BIC	71,91	216,39	113,60	—	50,36	152,55	196,77	—
Realizado al origen (E)	71,91	288,30	401,90	—	50,36	202,91	399,68	—
Total Programado (F)	—	719,79	—	—	—	716,91	—	—
Índice de ejecución al origen E/F	0,10	0,40	0,55	—	0,07	0,28	0,55	—

11. LA REGULACIÓN COMUNITARIA DE PRECIOS Y MERCADOS AGRARIOS EN 1992

José María Gálvez Molina

1. INTRODUCCIÓN

El año 1992 supuso para la agricultura comunitaria el punto de partida de un nuevo sistema que ha modificado las distintas Organizaciones Comunes de Mercado de los sectores regulados. La tradicional regulación de los mercados agrarios, vía altos precios interiores y ayudas a la exportación, pierde su protagonismo, dando paso a un nuevo régimen de ayudas compensatorias a las rentas, bien por unidad de superficie o de cabeza de ganado. Todo ello complementado con un sistema de cuotas, como limitante del gasto en los presupuestos comunitarios, que contribuirá a actuar también conteniendo las producciones.

Conviene por tanto retener, por su gran trascendencia, la fecha del 21 de mayo de 1992 como el día en que, tras largos meses de discusiones, fue aprobada lo que conocemos como reforma de la P.A.C., al menos en sus nuevos pilares doctrinales, en los sectores de cultivos herbáceos (cereales, oleaginosas, proteaginosas y forrajes), lácteo, carne de vacuno, ovino y caprino y tabaco. La filosofía común que preside las reformas introducidas la resumimos en:

a) Disminución de los precios institucionales dando lugar a una aproximación de los precios interiores respecto de los mundiales.